



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.

Centros oficiales 350 ptas.

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra

Pagos por adelantado

Año 1975

Martes 14 de enero

Número 10

### Providencias Judiciales

#### Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a:

Ramiro Calvo Rojo, de 26 años, soltero, ayudante de cocina, natural de Quintanas de Valdelucio, hijo de Benedicto e Isabel, y cuyo último domicilio fue en Quintanas de Valdelucio, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión que le ha sido decretada en la causa número 1 de 1974, por el delito de robo.

A fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole en caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Burgos a 31 de diciembre de 1974.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

Don Francisco Zamorano Antón, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 7 de enero de mil novecientos setenta y cinco. El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, núm. 906/74, sobre imprudencia con daños, seguido por Rato Narciso Manuel, de 28 años de edad, domiciliado en 115 Wilson Bloc C. 06, Juan Les Pins Antibes y en la actualidad en ignorado paradero, contra Alfredo Maceda López, de 59 años de edad, casado, jefe comercial, natural de Rubián (Lugo) y vecino de Valladolid, Paseo de Isabel la Católica núm. 7, cuarto izquierda, siendo partes el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Alfredo Maceda López de la falta de imprudencia simple con daños de que viene siendo acusado en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitiva en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Manuel Mateos Santamaría. (Rubricado). Está el sello del Juzgado».

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al perjudica-

do Rato Narciso Manuel, actualmente en ignorado paradero; y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Burgos, a siete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Francisco Zamorano Antón.

#### Terma

##### Requisitoria

Don José María Gil Sáez, Juez de Instrucción de la villa de Lerma y su partido.

Por la presente que expido, en méritos de las diligencias preparatorias núm. 3-974, por hurto de uso en grado de frustración y falta de hurto, se cita y llama al acusado Ramiro Calvo Rojo, hijo de Benedicto y de Isabel, natural de Quintanas de Valdelucio (Burgos), ayudante de cocina, soltero, de 27 años, cuyo último domicilio fue Quintanas de Valdelucio (Burgos), para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inscrita en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado sito en la localidad de Lerma (Burgos), para constituirse en prisión como comprendido en el núm. 1.º, art. 835 y 504 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades Civiles y Militares y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado acusado procedan a su captura con las seguridades convenientes, lo trasla-

den e ingresen en el Centro de Cumplimiento y Diligencias que corresponda a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Lerma, a ocho de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez de Instrucción, José María Gil Sáez. — El Secretario (ilegible).

### Miranda de Ebro

D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de Miranda de Ebro (Burgos),

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Herminio Alexandre Campos, de 42 años, casado, industrial, vecino de Erada, provincia de Beirabaja (Portugal), residente en esta ciudad, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia y hacer efectivas 3.515 pesetas, importe de la tasación de costas a que fue condenado en el juicio de faltas número 301 de 1974, por daños, a fin de que comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Don Fidel García número 6, 1.º, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Miranda de Ebro, 8 de enero de 1975.—El Juez Municipal, José Ramón Alonso Ochoa.

### JUZGADOS MILITARES

#### Anulación de requisitoria

Por haber sido aprehendido, queda nula y sin efecto la requisitoria referente a Ginés Friede Junco, hijo de Ginés y de Salvadora, natural de Melgar de Fernamental (Burgos), de estado soltero, profesión mecánico, de veintitrés años de edad y domiciliado últimamente en la calle Río Sella, número 11 (Oviedo), procesado en la causa número 28/74 por el supues-

to delito de desertión militar, que fue publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en fecha 24 de diciembre de 1974.

A bordo del Crucero «Canarias», a 8 de enero de 1975.

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos

Bonifacio Ibáñez Gil y Antonio de Souza, cuyos últimos domicilios lo tuvieron en Alemania 7032, Gindel Fingen 6 Plaffengasse 20, y Vila Mundo Guarda (Portugal), respectivamente, para que en término de diez días, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, hacer el ofrecimiento de acciones al primero, Tasar objetos. Oír al segundo testimoniando su documentación personal.

#### Juzgado Municipal número dos de Burgos

Manuel Duarte Martín, de 35 años, domiciliado en 17 rue Voltaire 92300 Levallois (Francia), actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 23 de enero y hora de las 11,10, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 932 de 1974.

Enrique Cavanca Aldama, de 49 años, domiciliado en París, St. Dominique número 11, 1.º (Francia), actualmente en ignorado paradero, titular del Renault 12, 1.007 ZV 75, para que comparezca en este Juzgado en término de diez días, al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros del expresado vehículo y que ponga éste a disposición del Juzgado para su reconocimiento por perito que dictamine sobre los daños ocasionados al mismo, juicio de faltas número 8 de 1975.

nados al mismo, juicio de faltas número 8 de 1975.

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 814/74, seguido por infracción a la Ley de Caza, se ha acordado citar al inculcado José María de Pablo González, de 28 años, titular del D. N. I. 50.652.604, que tuvo su último domicilio en Santander, Mies del Valle núm. 4, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veintitrés de enero y hora de las doce treinta, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a siete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en juicio de faltas número 648/74 seguido por imprudencia con daños, se ha acordado citar al inculcado Fernando Moraiz Herrero, titular del Seat 1.430 B-8, 148-M, que tuvo su último domicilio en Granollers, calle Onésimo Redondo, núm. 19, 3.º, 1.ª, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día veintiocho de enero y hora de las 11, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación al expresado que se encuentra en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Burgos, a siete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

#### Juzgado Comarcal de Castrojeriz

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 154/74, sobre imprudencia con lesiones y daños, se cita a la denunciada María Cándida Guimaraes Pestaña, con

domicilio en Oporto, calle San Bernardo, 7 (Portugal), y al responsable civil subsidiario Manuel María Sousa Guedes, con el mismo domicilio que la anterior, para que ambos comparezcan ante este Juzgado el día cinco de febrero próximo y hora de las once quince, a la celebración del juicio de faltas, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Castrojeriz, 8 de enero de 1975.  
—El Secretario, Pedro Alonso.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 149/74, sobre imprudencia con daños, se cita al denunciado Alberto Nieves Duarte, residente en Auzon (Francia), calle Route de Chappes, núm. 43, a fin de que el día cinco de febrero próximo y hora de las once y cuarenta y cinco comparezca ante este Juzgado Comarcal a la celebración del juicio de faltas, con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Castrojeriz, 8 de enero de 1975.  
—El Secretario, Pedro Alonso.

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 116/73, sobre imprudencia con lesiones, se cita al denunciado Garry Charles Bird, domiciliado en 4 Ames Avenue, Bearsted Madstone, Kent (England), a fin de que el día cinco de febrero próximo y hora de las doce-quince, comparezca ante este Juzgado Comarcal a la celebración del juicio de faltas, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Castrojeriz, 8 de enero de 1975.  
—El Secretario, Pedro Alonso.

#### *Juzgado Comarcal de Villarcayo*

Por la presente y a virtud de providencia dictada por el señor Juez Comarcal de este partido, en el juicio de faltas número 191 de 1974, por accidente de circulación, seguido contra Argimiro Prado Fernández y Francisco Cadierno Fernández, se cita a este último, a fin de que el próximo día 29 de enero del corriente año, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Villarcayo, a la celebración del correspondiente juicio, debiendo asistir con

las pruebas de que intente valerse. Villarcayo, 8 de enero de 1975.—El Secretario, (ilegible).

## Anuncios Oficiales

### Jefatura Provincial de Carreteras

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos, por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición restringido para proveer otras dos vacantes de la misma categoría de Capataz de Cuadrilla entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año como mínimo de antigüedad, existentes todas ellas en la plantilla de esta provincia:

Esta Jefatura Provincial de Carreteras, debidamente autorizada por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 11 de noviembre de 1974, convoca concurso-oposición para cubrir cuatro plazas de Capataces de Cuadrilla existentes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos en la forma siguiente: dos por concurso-oposición libre y 2 por concurso-oposición restringida entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año como mínimo de antigüedad en la misma, el cual se resolverá en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre «Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre.

Las condiciones generales para ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa establecida en el presente Reglamento.

c) Tener conocimientos elementales de los materiales que se empleen en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación; lectura e interpretación de planos sencillos,

arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras, en la parte relativa a su tarea.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras, Bilbao, cursada a través de la Jefatura Provincial de Carreteras de la provincia en que resida el interesado.

En la misma se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviese, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos o circunstancias especiales, a considerar en su caso.

El concurso-oposición se celebrará en Burgos, el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse en el B. O. del Estado la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, una vez publicada la relación de los mismos y dentro del plazo que asimismo se señalará.

Burgos, 13 de diciembre de 1974.  
El Ingeniero Jefe, (ilegible).

## Magistratura de Trabajo de Burgos

### *Cédula de notificación*

En autos seguidos ante esta Magistratura sobre despido, a instancia de don Victoriano García Gutiérrez, como padre y legal representante de su hijo Juan José García Galván, núm. 1.092/74, ha sido dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Emilio Molins Guerrero, la siguiente providencia:

«Providencia: Magistrado señor

Molins Guerrero. — Magistratura de Trabajo de Burgos, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y cuatro. Dada cuenta; no habiendo comparecido el actor don Victoriano García Gutiérrez, como representante de su hijo Juan José García Galván, a los actos de conciliación y juicio señalados para el día veintiocho de los corrientes, no obstante estar citado en forma legal, se acuerda tenerle por desistido de la presente reclamación, conforme previene al artículo 74 de la Ley Procesal Laboral. Notifíquese esta Providencia a las partes y verificado que sea procedase al archivo de lo actuado.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Fdo. E. Molins. Ante mí. Fdo. C. Lázaro».

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Victoriano García Gutiérrez, cuyo último domicilio lo tuvo en Camino del Polvorín 4, 1.º, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a nueve de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

Don Donato Hernández López, Notario de Burgos.

Don Fernando Belda Vallés, Ingeniero Agrónomo del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

Don José María Saiz Ausín, Alcalde del Ayuntamiento de Los Ausines.

Don Germán Espinosa Reoyo, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Los Ausines.

Don Amadeo Navarro Reoyo, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Paulino Espinosa Rodrigo, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Jesús Espinosa Reoyo, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario: Don Jesús Llorente Borregón, Letrado de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Los Ausines, 26 de diciembre de 1974.—El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

## Delegación Provincial de Agricultura

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Los Ausines (Burgos), por Decreto de 12 de julio de 1973, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona con las facultades que le asigna la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente: Don José Ollas Grinda, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Burgos.

Vicepresidente: Don José Vallés Rafecas, Ingeniero Jefe Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Burgos.

Vocales: Don Emilio de Villanueva Echevarría, Registrador de la Propiedad de Burgos.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Nicanora Herrera Muñoz, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de una pescadería en la calle de Alfareros, número 11. Expediente 365/74.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo. Burgos, 16 de diciembre de 1974.

El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

108.—167,00

## Subastas y Concursos

### Ayuntamiento de La Horra

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, el día catorce de febrero próximo y hora de las trece, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento forestal de resinas para el presente año, del monte denominado «El Monte», núm. 201-A, de 13.410 pinos de resinación a vida, bajo el tipo de licitación de 308.430 pesetas.

Se hace constar que el sistema de resinación es el de pica de corteza estimulada, y se halla en su primera entalladura.

La fianza provisional para poder optar a la subasta es del cinco por ciento del tipo de licitación, es decir, 15.500 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta la misma hora señalada para la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados libremente por cuantos lo deseen.

Si la subasta quedare desierta, se celebrará una segunda que tendrá lugar el día veinticuatro a las trece horas y bajo las mismas condiciones.

La Horra, a 3 de enero de 1975.—El Alcalde, José María García.

113.—211,00

## Anuncios Particulares

### CAJA RURAL PROVINCIAL

Se solicita duplicado por extra-vío del título de aportación voluntaria, número 4.342.

Plazo de reclamación: 15 días.

119.—50,00